

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-RP-LP-014-19

ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento del concurso simplificado sumario No. DGOP-CA-MUN-RP-LP-014-19, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en lo aplicable al Reglamento Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: Pavimentación de concreto hidráulico, incluye: red de agua potable, red de drenaje sanitario y alumbrado público, frente 01, en la localidad de Cuexcomatitlán, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 14 horas con 0 minutos del día 21 de junio de 2019, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, segundo piso, del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro, para celebrar el acto en donde se les comunica a los licitantes, la resolución basada en el método Binario y de Tasación Aritmética, de las propuestas recibidas en el día del acto público celebrado el 14 de junio de 2019.

El acto fue presidido por los C. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún, el Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda y el Arq. Carlos Marín Velázquez, con el cargo Director General Adjunto de Licitación y Normatividad; Director de Licitación y Contratación; y Jefe de Costos y Presupuestos, respectivamente, quienes actúan a nombre y representación del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, designado por C. Ing. Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, para dar a conocer el fallo del concurso simplificado sumario, con fundamento en los artículos 79 y 81 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expresando que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se llevaron a cabo las siguientes evaluaciones:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El personal procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados en las bases que les fueron entregadas, observándose lo siguiente:

Nº	PERSONA FÍSICA O MORAL	OBSERVACIONES
1	Ingeniería Y Construcciones Anrol, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
2	Constructora Belio, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
3	Constructora Capla, S.A de C.V.	Cumple con lo solicitado
4	Constructora Fátima, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
5	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
6	Di Cob, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado

7	Constructora Diru, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
8	G Y G Transportes Materiales Y Maquinaria, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
9	Construcciones ICU, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
10	Proyectos E Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
11	Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
12	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
13	Maden Constructores, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
14	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
15	Relieve Empresarial, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
16	Rustico Mexicano, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
17	Constructora Y Urbanizadora Sanser, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
18	Servicios Profesionales para La Construcción de Occidente S.A. de	Cumple con lo solicitado
19	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
20	Suma Terra Obras Y Proyectos, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
21	Consorcio Constructor Válvula, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
22	Velero Pavimentos Y Construcción, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las propuestas que “No cumple” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quien sería el licitante ganador del contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

La presente solo procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resulto ser solvente por haber superado la evaluación binaria, obteniéndose los siguientes importes:

Nº	PERSONA FÍSICA O MORAL	IMPORTE DE PROPUESTA S/I.V.A
16	Rustico Mexicano, S.A. de C.V.	\$ 3,490,102.95
10	Proyectos E Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	\$ 3,561,274.48
7	Constructora Diru, S.A. de C.V.	\$ 3,698,032.58
22	Velero Pavimentos Y Construcción, S.A. de C.V.	\$ 3,703,163.86
21	Consorcio Constructor Válvula, S.A. de C.V.	\$ 3,706,917.61
15	Relieve Empresarial, S.A. de C.V.	\$ 3,721,528.77

17	Constructora Y Urbanizadora Sanser, S.A. de C.V.	\$	3,724,010.59
8	G Y G Transportes Materiales Y Maquinaria, S.A. de C.V.	\$	3,762,084.04
1	Ingeniería Y Construcciones Anrol, S.A. de C.V.	\$	3,784,309.45
9	Construcciones ICU, S.A. de C.V.	\$	3,817,376.50
5	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	\$	3,823,189.80
14	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	\$	3,868,213.73
12	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	\$	3,904,213.71
13	Maden Constructores, S.A. de C.V.	\$	3,915,189.75
19	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	\$	3,922,063.19
2	Constructora Belio, S.A. de C.V.	\$	3,941,082.10
3	Constructora Capla, S.A. de C.V.	\$	3,981,469.27
18	Servicios Profesionales para La Construcción de Occidente S.A. de C.V.	\$	3,992,439.52
11	Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	\$	4,137,051.55
4	Constructora Fátima, S.A. de C.V.	\$	4,139,359.31
6	Di Cob, S.A. de C.V.	\$	4,291,412.09
20	Suma Terra Obras Y Proyectos, S.A. de C.V.	\$	4,776,426.45

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme las siguientes etapas:

- Eliminación por Rango de Aceptación;
- Determinación de precios de mercado;
- Determinación de insuficiencias;
- Eliminación de propuestas insolventes; y
- Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

IMPORTE TOTAL PROMEDIO

\$ 3,869,719.10

RANGO DE ACEPTACIÓN (10%)

MÁXIMO	\$ 4,256,691.00	MÍNIMO	\$ 3,482,747.19
--------	-----------------	--------	-----------------

IMPORTES DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
16	\$ 1,920,288.46	\$ 508,200.58	\$ 504,995.74	\$ 249,346.21	\$ 17,788.84
10	\$ 1,973,499.41	\$ 503,070.05	\$ 516,729.68	\$ 254,430.43	\$ 18,060.62

7	\$ 2,036,165.91	\$ 523,833.82	\$ 567,246.71	\$ 65,233.37	\$ 326.17
22	\$ 2,063,412.00	\$ 596,259.76	\$ 455,224.54	\$ 270,373.00	\$ 16,926.35
21	\$ 2,063,412.00	\$ 596,259.76	\$ 455,224.54	\$ 264,766.19	\$ 22,981.70
15	\$ 2,063,412.00	\$ 596,259.76	\$ 455,224.54	\$ 270,995.98	\$ 23,701.25
17	\$ 2,153,166.89	\$ 660,420.85	\$ 173,164.08	\$ 353,183.40	\$ 30,731.88
8	\$ 2,046,833.36	\$ 606,454.32	\$ 480,893.22	\$ 282,703.12	\$ 12,984.16
1	\$ 2,091,414.22	\$ 605,508.57	\$ 485,417.13	\$ 182,984.55	\$ 11,778.64
9	\$ 2,137,509.11	\$ 627,958.68	\$ 562,328.58	\$ 166,389.82	\$ 24,728.36
5	\$ 1,624,458.97	\$ 747,257.67	\$ 839,395.57	\$ 288,982.07	\$ 3,937.46
14	\$ 2,049,486.65	\$ 646,973.55	\$ 468,241.96	\$ 325,964.32	\$ 20,944.00
12	\$ 1,979,627.55	\$ 646,294.27	\$ 606,895.87	\$ 290,793.30	\$ 24,071.45
13	\$ 2,092,569.73	\$ 641,276.52	\$ 481,859.78	\$ 333,468.72	\$ 12,541.25
19	\$ 2,106,609.18	\$ 651,092.17	\$ 460,207.91	\$ 289,611.83	\$ 19,642.12
2	\$ 2,046,572.40	\$ 692,032.76	\$ 610,814.75	\$ 234,459.39	\$ 13,618.74
3	\$ 2,101,736.97	\$ 687,026.79	\$ 614,283.69	\$ 197,158.60	\$ 24,727.17
18	\$ 2,095,594.86	\$ 756,477.68	\$ 588,339.27	\$ 316,474.61	\$ 26,656.68
11	\$ 1,988,274.54	\$ 751,739.00	\$ 639,493.29	\$ 337,950.68	\$ 21,118.88
4	\$ 2,306,315.37	\$ 594,578.14	\$ 655,913.01	\$ 234,678.09	\$ 22,067.62
6	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
20	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

PRECIO DE MERCADO

Promedio	\$ 2,056,088.07	\$ 632,190.39	\$ 533,851.90	\$ 266,196.16	\$ 18,793.07
----------	-----------------	---------------	---------------	---------------	--------------

INSUFICIENCIAS PARCIALES

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
16	-\$ 135,799.61	-\$ 123,989.81	-\$ 28,856.16	-\$ 16,849.95	-\$ 1,004.23
10	-\$ 82,588.66	-\$ 129,120.34	-\$ 17,122.22	-\$ 11,765.73	-\$ 732.45
7	-\$ 19,922.16	-\$ 108,356.57	\$ -	-\$ 200,962.79	-\$ 18,466.90
22	\$ -	-\$ 35,930.63	-\$ 78,627.36	\$ -	-\$ 1,866.72
21	\$ -	-\$ 35,930.63	-\$ 78,627.36	-\$ 1,429.97	\$ -
15	\$ -	-\$ 35,930.63	-\$ 78,627.36	\$ -	\$ -
17	\$ -	\$ -	-\$ 360,687.82	\$ -	\$ -
8	-\$ 9,254.71	-\$ 25,736.07	-\$ 52,958.68	\$ -	-\$ 5,808.91
1	\$ -	-\$ 26,681.82	-\$ 48,434.77	-\$ 83,211.62	-\$ 7,014.44
9	\$ -	-\$ 4,231.71	\$ -	-\$ 99,806.34	\$ -
5	-\$ 431,629.10	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 14,855.61
14	-\$ 6,601.42	\$ -	-\$ 65,609.94	\$ -	\$ -
12	-\$ 76,460.52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
13	\$ -	\$ -	-\$ 51,992.12	\$ -	-\$ 6,251.82
19	\$ -	\$ -	-\$ 73,643.99	\$ -	\$ -
2	-\$ 9,515.67	\$ -	\$ -	-\$ 31,736.77	-\$ 5,174.33
3	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 69,037.56	\$ -
18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11	-\$ 67,813.53	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	\$ -	-\$ 37,612.25	\$ -	-\$ 31,518.07	\$ -
6	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
20	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.



Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en el importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente, retirando del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

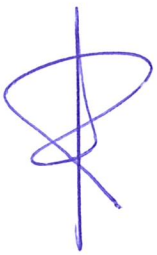
Nº	PERSONA FÍSICA O MORAL	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
16	Rustico Mexicano, S.A. de C.V.	-\$ 306,499.76	\$ 272,052.69	-\$ 34,447.07	DESCALIFICADO
10	Proyectos E Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	-\$ 241,329.40	\$ 277,592.17	\$ 36,262.77	GANADOR
7	Constructora Diru, S.A. de C.V.	-\$ 347,708.42	\$ 16.31	-\$ 347,692.11	DESCALIFICADO
22	Velero Pavimentos Y Construcción, S.A. de C.V.	-\$ 116,424.71	\$ 282,382.24	\$ 165,957.53	SOLVENTE
21	Consorcio Constructor Válvula, S.A. de C.V.	-\$ 115,987.96	\$ 285,822.11	\$ 169,834.15	SOLVENTE
15	Relieve Empresarial, S.A. de C.V.	-\$ 114,557.99	\$ 293,225.04	\$ 178,667.05	SOLVENTE
17	Constructora Y Urbanizadora Sanser, S.A. de C.V.	-\$ 360,687.82	\$ 337,066.71	-\$ 23,621.11	DESCALIFICADO
8	G Y G Transportes Materiales Y Maquinaria, S.A. de C.V.	-\$ 93,758.37	\$ 314,404.58	\$ 220,646.21	SOLVENTE
1	Ingeniería Y Construcciones Anrol, S.A. de C.V.	-\$ 165,342.64	\$ 388,366.86	\$ 223,024.22	SOLVENTE
9	Construcciones ICU, S.A. de C.V.	-\$ 104,038.05	\$ 281,513.16	\$ 177,475.11	SOLVENTE
5	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	-\$ 446,484.71	\$ 280,322.54	-\$ 166,162.17	DESCALIFICADO
14	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	-\$ 72,211.36	\$ 340,626.22	\$ 268,414.86	SOLVENTE
12	Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	-\$ 76,460.52	\$ 337,029.83	\$ 260,569.31	SOLVENTE
13	Maden Constructores, S.A. de C.V.	-\$ 58,243.94	\$ 294,773.05	\$ 236,529.11	SOLVENTE
19	Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	-\$ 73,643.99	\$ 375,290.17	\$ 301,646.18	SOLVENTE
2	Constructora Belio, S.A. de C.V.	-\$ 46,426.77	\$ 323,774.82	\$ 277,348.05	SOLVENTE
3	Constructora Capla, S.A. de C.V.	-\$ 69,037.56	\$ 336,816.72	\$ 267,779.16	SOLVENTE
18	Servicios Profesionales para La Construcción de Occidente S.A. de C.V.	\$ -	\$ 189,177.16	\$ 189,177.16	SOLVENTE
11	Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	-\$ 67,813.53	\$ 377,596.22	\$ 309,782.69	SOLVENTE
4	Constructora Fátima, S.A. de C.V.	-\$ 69,130.32	\$ 305,084.18	\$ 235,953.86	SOLVENTE
6	Di Cob, S.A. de C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
20	Suma Terra Obras Y Proyectos, S.A. de C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

El contrato respectivo se asignará a la persona física o moral que, de entre los proponentes haya presentado la propuesta mas baja, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las bases de Licitación Pública, se emite el fallo correspondiente y se adjudica la obra a la empresa o persona física denominada: Proyectos E Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V. con un importe total de \$3,561,274.48 (tres millones quinientos sesenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 48/100 M.N.), sin incluir I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa o persona física ganadora, a la firma del contrato, que se llevará acabo a las 14 horas con 0 minutos del día 26 de junio de 2019, en la Dirección General de Obras Públicas, segundo Piso, Centro administrativo Tlajomulco (CAT), ubicada en calle Higuera # 70, colonia Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato.

El periodo de ejecución será de 92 días naturales, iniciando el día 01 de julio de 2019 y terminando el día 30 de septiembre de 2019.

Conforme a lo dispuesto en las Bases, el contratista adjudicado, previo a la formalización de su contrato, deberá entrega la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de presentación y apertura, de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas, a su vez escanearla en formato digital PDF con los siguientes datos:

- 
- a) Número de procedimiento o concurso,
 - b) Nombre de la empresa,
 - c) Firma autógrafa del representante legal.

Además, de entregar la siguiente documentación y garantías:

- 
1. Fianza de anticipo (por el 100% del anticipo otorgado)
 2. Fianza de cumplimiento (por el 10% del importe de los trabajos)
 3. Póliza de garantía (conforme las coberturas y suma asegurada solicitada)
 4. Oficio de designación del responsable de obra, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.

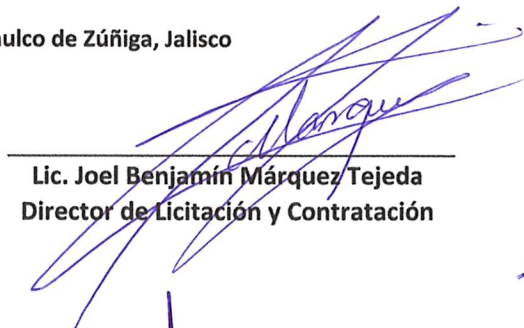
Lo anterior deberá entregarse un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del presente, en las oficinas de la Dirección General Adjunta de Licitación y Normatividad.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

Por Parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



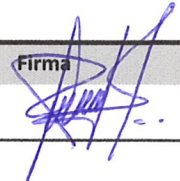
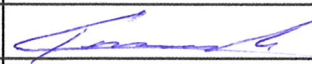
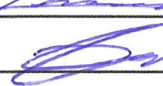
Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún
Director General Adjunto de Licitación y
Normatividad



Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda
Director de Licitación y Contratación


Arq. Carlos Marín Velázquez
Jefe de Costos y Presupuestos
 Responsable de la Revisión y Evaluación

PARTICIPANTES

Persona física o moral	Firma
Ingeniería Y Construcciones Anrol, S.A. de C.V.	
Arquitectura Y Espacios Beda S.A. de C.V.	
Constructora Belio, S.A. de C.V.	
Constructora Capla, S.A. de C.V.	
Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	
Constructora Fátima, S.A. de C.V.	
Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	
Di Cob, S.A. de C.V.	
Constructora Diru, S.A. de C.V.	
G Y G Transportes Materiales Y Maquinaria, S.A. de C.V.	
Galjack Arquitectos Y Construcciones, S.A. de C.V.	
Construcciones ICU, S.A. de C.V.	
Proyectos E Insumos Industriales Jelp, S.A. de C.V.	
Kalmani Constructora S.A. de C.V.	
Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	
Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	
Maden Constructores, S.A. de C.V.	
Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	
Relieve Empresarial, S.A. de C.V.	
Rustico Mexicano, S.A. de C.V.	
Constructora Y Urbanizadora Sanser, S.A. de C.V.	
Servicios Profesionales para La Construcción de Occidente S.A. de C.V.	
Skip Edificaciones, S.A. de C.V.	
Suma Terra Obras Y Proyectos, S.A. de C.V.	



Consortio Constructor Válvula, S.A. de C.V.	
Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	
Velero Pavimentos Y Construcción, S.A. de C.V.	

INVITADOS

Dependencia, Comité, Personas externas o Testigo Social	Firma
Contraloría del Estado de Jalisco	ARQ. MOISES MANRIQUEZ O.
Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad	
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C.	
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco A.C.	
Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco A.C.	
Contraloría Municipal	
Tesorería Municipal	

